

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

1780 Adenda de modificación del convenio de colaboración suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social –IMAS- y la Fundación Bancaria “La Caixa” para el desarrollo del programa de personas mayores en los centros sociales de personas mayores del Instituto Murciano de Acción Social.

Visto el “Adenda de modificación del convenio de colaboración suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020 entre la Comunidad Autónoma de la región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social –IMAS- y la Fundación Bancaria “La Caixa” para el desarrollo del programa de personas mayores en los centros sociales de personas mayores del Instituto Murciano de Acción Social”, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de “Adenda de modificación del convenio de colaboración suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020 entre la Comunidad Autónoma de la región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social –IMAS- y la Fundación Bancaria “La Caixa” para el desarrollo del programa de personas mayores en los centros sociales de personas mayores del Instituto Murciano de Acción Social”, suscrito por el Subdirector General Fundación Bancaria La Caixa en fecha 2 de marzo de 2021 y por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en fecha 3 de marzo de 2021.

Murcia, 4 de marzo de 2021.—El Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, (P.S. Orden de 20 de julio de 2020, BORM n.º 170 de 24 de julio), el Director General de Familias y Protección de Menores, Raúl Nortes Ortín.

Adenda de modificación del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social –IMAS- y la Fundación Bancaria “La Caixa” para el desarrollo del programa de personas mayores en los centros sociales de personas mayores del Instituto Murciano de Acción Social

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Isabel Franco Sánchez, Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que actúa en nombre y representación de la citada Consejería, por su nombramiento mediante Decreto de la Presidencia nº 31/2019, de 31 de julio, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Y de otra parte, D. Marc Simón Martínez, Subdirector General de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona “la Caixa”, actuando en nombre de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” (en adelante, Fundación Bancaria “la Caixa”), domiciliada en Palma (Illes Balears), Plaça Weyler, 3 y con CIF núm. G-58899998.), facultado para suscribir el presente convenio en virtud de los Estatutos de la Fundación Bancaria “la Caixa”, y poder otorgado en Escritura Pública de 27 de Julio de 2017, número 2222 del Protocolo del año 2017 del Notario D. Tomás Giménez Duart.

Ambas partes, se reconocen capacidad legal para formalizar la presente Adenda al Convenio de colaboración y, en su virtud

Manifiestan:

Primero: Con fecha 14 de diciembre de 2020 se suscribe un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social –IMAS- y la Fundación Bancaria “La Caixa” para el desarrollo del programa de personas mayores en los centros sociales de personas mayores del Instituto Murciano de Acción Social.

Segundo.- El objeto del convenio suscrito es el desarrollo del Programa de Personas Mayores en la red de los centros sociales de personas mayores del Instituto Murciano de Acción Social Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, que se detallan en el Anexo I, y que comprende todas las actuaciones que, desde el programa, se impulsan con el fin de acompañar a las personas mayores para que puedan desarrollar su proyecto de vida, facilitándoles recursos, formación y actividades tales como:

1. Itinerarios formativos que aporten a las personas mayores -reconociendo su singularidad y diversidad- competencias, promuevan sus capacidades, y faciliten herramientas para su desarrollo. En este sentido el programa tiene la voluntad de reconocer esta diversidad y adaptarla a los contenidos.

Se contemplan los siguientes itinerarios:

a. Itinerarios que se centran en el desarrollo de las capacidades y competencias de las personas, y que faciliten la toma de decisiones y acompañen su desarrollo.

b. Itinerarios de salud, centrados especialmente en abordar las situaciones de pre-fragilidad con el fin de promover la autonomía de las personas.

c. Itinerarios que promueven la participación social y comunitaria de las personas mayores, generando la creación de proyectos vinculados a la comunidad, que permitan compartir experiencias para una sociedad mejor.

2. Promover la innovación en las propuestas del programa para ir aportando respuestas a nuevos retos que emergen o que ya están presentes en los centros, en especial:

a. Prevención de las situaciones de soledad no deseada fomentando actividades y espacios donde se cultiven y promuevan las relaciones.

b. Sensibilización y empoderamiento de las personas mayores y el reconocimiento social de sus derechos.

3. Evaluación e investigación para mejorar los proyectos y las actividades que ofrecemos.

Tercero.- No obstante, la persistencia de la crisis sanitaria y social provocada por el virus SARS-CoV-2, desde que la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, ha ocasionado que todas las Administraciones Públicas hayan ido adoptado una serie de medidas extraordinarias, fundamentalmente de carácter restrictivo y temporal, que la situación inherente al escenario actual ha exigido en cada momento, con el objetivo de detener la expansión del virus, minimizar sus efectos, protegiendo la salud, en especial la de uno de los colectivos más vulnerables como es el de las personas mayores, en las que el impacto producido ha sido muy superior al inicialmente esperado. A tal fin, y con el objeto de mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19 en las persona mayores de la Región de Murcia, entre otras medidas sectoriales, se acordó el cierre de los centros sociales para personas mayores de la Región de Murcia.

Cuarto.- Así pues, la variación de las circunstancias en las que fue inicialmente suscrito el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social, IMAS, y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo del programa de personas mayores en los centros sociales de personas mayores del Instituto Murciano de Acción Social, la prolongación de las medidas sanitarias y la incertidumbre de la duración de la situación de pandemia, han generado la necesidad de su modificación con la finalidad de garantizar la continuidad de la atención que hasta ahora viene recibiendo este colectivo de especial vulnerabilidad.

Quinto.- La posibilidad de modificación del contenido del convenio de colaboración suscrito en su día se contempla en su acuerdo noveno, según el cual:

"La modificación del contenido del Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 5 y 8, y estando las partes conformes con la suscripción de la presente adenda.

Acuerdan:

Primero.- Incorporar al acuerdo primero del convenio de colaboración suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social –IMAS- y la Fundación Bancaria “La Caixa” para el desarrollo del programa de personas mayores en los centros sociales de personas mayores del Instituto Murciano de Acción Social, un Anexo III que comprende el contenido de los itinerarios formativos a impartir de forma “on line”, cuando los Centros Sociales de Personas Mayores, de conformidad con las recomendaciones e instrucciones de las autoridades competentes con el objeto de prevenir la entrada y expansión en los mismos del COVID-19, permanezcan cerrados.

Segundo.- En lo concerniente a los demás acuerdos del convenio, ambas partes convienen en mantenerlos vigentes en todos sus extremos.

Y en señal de plena conformidad se procede a suscribir el presente acuerdo de prórroga con firma electrónica, por el Subdirector General Fundación Bancaria La Caixa en fecha 2 de marzo de 2021 y por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en fecha 3 de marzo de 2021.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Isabel Franco Sánchez.—Por la Fundación Bancaria La Caixa, Subdirector General Fundación Bancaria La Caixa, Marc Simón Martínez.

Anexo III

Itinerarios formativos a impartir de forma online

1) Itinerarios de desarrollo personal y ciclo vital

- Programa "Vivir bien, sentirse mejor"
- Buen trato, cuestión de dignidad y de derecho
- Recuperando la normalidad: reflexión sobre la situación que vivimos con la pandemia y sus consecuencias emocionales (pérdidas, cuidados, soledad.)
- Tertulias literarias

2) Itinerarios de salud:

- En forma 1
- En Forma 2
- Entrena

3) Itinerarios formativos en competencias digitales:

- WhastApp
- Herramientas de comunicación digital: zoom, meet, team